RESOLUCIÓN N° 1105

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 1039 DE FECHA 27.11.2019 POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"-PLURIANUAL - ID 369164.

Asunción, 10 de diciembre del 2019

VISTO: La Resolución N° 1039 de fecha 27.11.2019 por la que se aprueba la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 40/2019 "Adquisición de Productos Alimenticios" - Plurianual ID 369164, la rectificación parcial del Informe Principal N° 124/2019 elaborado por el Comité de Evaluación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Nota DNCP/DNC N° 26.236/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), exponen los motivos de no difusión de la adjudicación.

Que, el Comité de Evaluación en observancia a los principios que rigen las contrataciones públicas, procede a rectificar parcialmente el Informe Principal N° 124/2019 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 40/2019 Adquisición de Productos Alimenticios- Plurianual ID N° 369164, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas presentadas y las documentaciones arrimadas en el marco de las aclaraciones solicitadas.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 10 diciembre de 2019, ha elaborado la rectificación parcial del Informe Principal N° 124/2019 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 40/2019 Adquisición de Productos Alimenticios- Plurianual ID N° 369164.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

Artículo 1°: RECTIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución N° 1039 de fecha 27.11.2019 por la que se aprueba la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 40/2019 "Adquisición de Productos Alimenticios" - Plurianual ID 369164, en relación a la adjudicación de la firma DON MANUEL, quedando de la siguiente manera:

"Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 40/2019 "Adquisición de Productos Alimenticios" - Plurianual ID 369164, a la firma DON MANUEL en los Lotes 24, 27 y 28, por el monto total de G. 134.615.000 (guaraníes ciento treinta y cuatro millones seiscientos quince mil), siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo: Ejercicio Fiscal 2019: G. 10.414.549 (guaraníes diez millones cuatrocientos catorce mil quinientos cuarenta y nueve) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020: G. 124.200.451 (guaraníes ciento veinticuatro millones doscientos mil cuatrocientos cincuenta y uno). El monto total de adjudicación asciende a la suma de G. 37.196.078.056 (guaraníes treinta y siete mil ciento noventa y seis millones setenta y ocho mil cincuenta y seis), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por la suma de G. 4.052.281.920 (guaraníes cuatro mil cincuenta y dos millones doscientos ochenta y un mil novecientos veinte), y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020: G. 33.143.796.136

RESOLUCIÓN N° 1105

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 1039 DE FECHA 27.11.2019 POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"-PLURIANUAL - ID 369164.

(guaraníes treinta y tres mil ciento cuarenta y tres millones setecientos noventa y seis mil ciento treinta y seis).

Artículo 2°: DECLARAR, desierta la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna", en el Lote N° 12 Manteca.

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

AYUDANTE GENERAL
COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete